



DECRETO N° 544 /

LAJA, Febrero 23 de 2012.-

VISTOS:

1.- La solicitud de Descanso Complementario presentada por la Srta. GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 9° E.M. y solicitud de Permiso Administrativo presentada por la Srta. YASNA VALENZUELA GALLEGOS, Administrativo, Grado 15° E.M. y Sra. LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO, Administrativo, Grado 13° E.M., visado por el Sr. Alcalde (S).

2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **CONCEDASE** Descanso Complementario a la Srta. GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 9° E.M., por el día 24 de febrero de 2012, desde las 13:00 hrs. hasta las 17:05 hrs. y Permiso Administrativo a la Srta. YASNA VALENZUELA GALLEGOS, Administrativo, Grado 15° E.M. por la mañana del día 24 de Febrero de 2012 y a la Sra. LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO, Administrativo, Grado 13° E.M., por la tarde del día 24 de Febrero de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
ALCALDE
(S)

JGD/MVG/FOY/dls
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233